

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Corrección de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, complementaria de la Resolución de 25 de mayo de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 13 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía (BOJA núm. 58, de 26.3.2021).

Advertidos errores materiales en los anexos de la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, complementaria de la Resolución de 25 de mayo de 2020, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas previstas en la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 58, de 26 de marzo de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar su corrección en los siguientes términos:

En los Anexos V, VI VII y VIII aprobados en la resolución que se cita debe figurar en el lateral «Presentación Exclusivamente Electrónica».

(Página 1 de 3)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA (Código procedimiento: 18977)**

- LÍNEA 1: CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**
- LÍNEA 2: REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN
3.1	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA
En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para el que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la Resolución de Concesión. La variación tampoco podrá afectar a la actividad que haya sido objeto de subvención por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de ejecución y/o de justificación no podrán exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.	

(Página 2 de 3)

ANEXO V

3	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN (Continuación)
3.2	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA
<input type="checkbox"/> Aporta documentación	
3.3	CONDICIONES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE LAS QUE SE SOLICITA MODIFICACIÓN

4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA la modificación de la Resolución definitiva de concesión.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

<p>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuya dirección es c/ Levies, 27. 41004-Sevilla y la dirección electrónica es dgpatrimoniohistoricoydocumental.cph@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cph@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía aprobadas por la Orden de 13 de diciembre de 2019; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/212317.html</p>
--

003298W

00189890

(Página 3 de 3)

ANEXO V**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán también de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

3.1 Explicación breve sobre la causa de la solicitud, teniendo en cuenta las limitaciones recogidas.

3.2 Explicación breve de los motivos que justifican la modificación. Si se aporta documentación, indicación de la relación de documentos que aporta.

3.3 Explicación breve de las condiciones de la resolución sobre las que se solicita la modificación.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la modificación y firmar el formulario.

003298W

00189890

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA
(Código procedimiento: 18977)

- LÍNEA 1: CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.
- LÍNEA 2: REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			
2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).			
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.			
Correo electrónico:		Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .			
3	SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN		
3.1	CAUSAS SUBSANADAS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN		
<input type="checkbox"/> Aporta documentación			

00189890

(Página 2 de 3)

ANEXO VI

4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y SOLICITA, en virtud de lo expuesto anteriormente, se considere subsanada la solicitud del procedimiento para la modificación de la Resolución de Concesión en los términos expuestos en la presente subsanación de la solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuya dirección es c/ Levías, 27. 41004-Sevilla y la dirección electrónica es dgpatrimoniohistoricoydocumental.cph@juntadeandalucia.es</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cph@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía aprobadas por la Orden de 13 de diciembre de 2019; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/212317.html</p>

003302W

00189890

(Página 3 de 3)

ANEXO VI**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona representante serán también de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

3.1 Relacionar los motivos por los que subsana. Si se aporta documentación, indicación de la relación de documentos que aporta.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, solicitar la modificación y firmar el formulario.

003302W

00189890

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, así como en la documentación adjunta.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuya dirección es c/ Levías, 27. 41004-Sevilla y la dirección electrónica es dgpatrimoniohistoricoydocumental.cph@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía aprobadas por la Orden de 13 de diciembre de 2019; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/212317.html>

003335W

00189890



(Página 3 de 3)

ANEXO VII**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona representante serán también de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. ALEGACIONES

Deberá alegar lo que estime conveniente. Si se aporta documentación, indicación de la relación de documentos que aporta.

4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y firmar el formulario.

003335W

00189890

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA
(Código procedimiento: 18977)

- LÍNEA 1: CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**
- LÍNEA 2: REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
ACTÚA EN CALIDAD DE:		DNI/NIE/NIF:

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: _____	Nº teléfono móvil: _____
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Mantiene los requisitos referidos al tipo de beneficiario de conformidad con el artículo 3 de la Orden de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención.
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Cumple con las obligaciones en materia de información y publicidad, establecidas en el artículo 24.1 h) de la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de esta subvención.
<input type="checkbox"/>	Ha finalizado las actuaciones objeto de subvención dentro del plazo establecido en la Resolución de Concesión.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante el plazo establecido en el artículo 24.1 f) de la Orden de 13 de diciembre de 2019.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a guardar la confidencialidad de la información facilitada o que se obtenga con motivo de la ejecución de la actividad subvencionada, así como de la documentación generada por la ejecución de dicha actividad.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a ostentar la titularidad de los derechos preexistentes de propiedad intelectual, en caso de que la ejecución de la actividad subvencionada afectase o implicase de algún modo el ejercicio de los mismos.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a comunicar al órgano concedente las actuaciones de difusión relativas al bien o a la actividad subvencionada.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a someterse a las tareas de verificación y control realizadas por órganos competentes.

00189890

(Página 2 de 5)

ANEXO VIII

4 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
<input type="checkbox"/> Memoria de Actuación Justificativa: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Memoria Final de las actuaciones de conservación-restauración para la Línea 1. <input type="checkbox"/> Memoria Final de las actuaciones de inventario para la Línea 2. 			
<input type="checkbox"/> Memoria Económica Justificativa: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas. <input type="checkbox"/> Las certificaciones, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. <input type="checkbox"/> Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. <input type="checkbox"/> Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.1 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado, en su caso, la entidad beneficiaria. <input type="checkbox"/> En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que la documentación acreditativa del gasto no se ha presentado para justificar otra subvención. En el caso de que se hayan presentado a otra subvención, la identificación de esta y el tanto por ciento presentado. 			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

003300W

5 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DEL PAGO		
Rellénense tantas hojas como sea necesario para informar sobre la relación de gastos y pagos que justifican la ayuda		
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES (correspondientes a las actuaciones del presupuesto de la actividad)	CONCEPTO DEL COSTE (correspondiente con el desglose del presupuesto aportado en la solicitud de la subvención)	IMPORTE JUSTIFICADO (1) (suma de cada uno de los importes justificados en los documentos de gasto para un mismo concepto del coste)
DOCUMENTOS DE GASTO (2) (Rellenar uno por cada documento justificativo)		
TIPO	NÚMERO	FECHA
CONCEPTO		

00189890

(Página 3 de 5)

ANEXO VIII

5 DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DEL PAGO (Continuación)		
NIF EMISOR	EMISOR NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
NIF CLIENTE	CLIENTE NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	
TIPO IMPOSITIVO (3)	TIPO IMPOSITIVO %	TIPO IMPOSITIVO IMPORTE
IMPORTE TOTAL	% IMPORTE IMPUTADO (4)	CUANTÍA IMPUTADA (5)
JUSTIFICANTES DE PAGO (6)		
TIPO	NÚMERO	FECHA EMISIÓN
CONCEPTO		FECHA VALOR
		IMPORTE
CUANTÍA TOTAL DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE (7)		
CUANTÍA TOTAL JUSTIFICADA EN LA SOLICITUD (8)		

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA el pago de la siguiente cuantía, en concepto de ayuda euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental cuya dirección es c/ Levies, 27. 41004-Sevilla y la dirección electrónica es dgpatrimoniohistoricoydocumental.cph@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía aprobadas por la Orden de 13 de diciembre de 2019; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e), consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 13 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la conservación-restauración e inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/212317.html>

003300W

00189890



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán también de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

5. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y DEL PAGO

(1) - **Línea 1:** En el caso de las actuaciones relativas a la redacción del Proyecto de Conservación, informe técnico y/o Memoria final, el importe justificado incluirá la base imponible y el IVA.

En el caso de las actuaciones relativas a la conservación-restauración del bien el importe justificado incluirá el presupuesto de ejecución material, los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA.

- **Línea 2:** En el caso de las actuaciones relativas a la redacción del informe técnico y/o Memoria final, el importe justificado incluirá la base imponible y el IVA.

(2) La información a facilitar en relación con los documentos de gasto es la siguiente:

Tipo: identifica el documento de gasto (factura, certificación, nómina, otros) **Núm.:** número del documento de gasto (Factura, etc) **Fecha** documento de gasto: será la fecha de emisión del documento de gasto (Factura, etc) en formato dd/mm/aaaa, donde dd es el ordinal correspondiente al día, mm al mes y aaaa al año. **NIF Emisor:** NIF de la entidad/persona emisora del documento de gasto (Factura, etc) en el formato NNNNNNL, donde N contiene los números que componen el NIF y L la letra, sin espacios en blanco, guiones o puntos entre ellos.

(3) **Tipo Impositivo:** deberá indicarse el tipo impositivo aplicable al documento de gasto (Factura, etc). En el supuesto de IVA se deberá indicar si este es recuperable para el beneficiario con la nomenclatura IVA (R) o si, por el contrario, no es recuperable IVA (NR).

Importe total: será la cuantía total por la que se ha emitido el documento de gasto (Factura, etc), con dos decimales.

(4) **% Importe Imputado:** Porcentaje que representa los gastos subvencionables sobre el importe total del documento del gasto. De la cuantía que figura en dicho documento se deberá descontar todos los gastos no subvencionables que estén incluidos en la misma. En el supuesto de que el IVA o los impuestos de naturaleza similar sean recuperables conforme a la normativa nacional, deberá descontarse su importe, al no tener la consideración de gasto subvencionable.

(5) **Cuantía imputada:** Resultado de aplicar al importe total el porcentaje del importe imputado. Campo de cálculo automático.

003300W

00189890

(Página 5 de 5)

ANEXO VIII

(6) Los datos a incorporar sobre los justificantes de pago son:

Tipo: tomará los valores TR, si el pago se ha realizado mediante transferencia bancaria, CH, en caso de emplearse cheque nominativo, TB, si se ha empleado tarjeta bancaria y ME, en caso de pagos en metálico. **Número** del documento de pago: corresponderá al número de cheque o al número de transferencia. **Fecha Emisión:** contendrá la fecha en la que se ha emitido la transferencia bancaria o cheque nominativo, y en caso de pagos en metálico, la fecha de recibí firmado por el proveedor, en el formato dd/mm/aaaa. **Fecha Valor:** coincidirá con la fecha en la que se materializa efectivamente el pago al proveedor, en formato dd/mm/aaaa. **Importe (€):** cuantía por la que se emite el documento de pago.

(7) La **cuantía total de cada actuación subvencionable** será la suma de todos los conceptos del coste para una misma actuación.

- **Línea 1:** El importe final del presupuesto total de la actividad para las actuaciones de conservación-restauración una vez ejecutado, deberá ser la suma de todos los importes justificados de todos los conceptos del coste.

- **Línea 2:** El importe final del presupuesto total de la actividad para las actuaciones de inventario una vez ejecutado, deberá ser la suma de todos los importes justificados de todos los conceptos del coste.

(8) La **cuantía total justificada** en la solicitud será la suma de todas las actuaciones subvencionables. Si dicha cuantía resulta superior al presupuesto aceptado en la resolución de concesión, el incremento será financiado por el beneficiario, que asumió este compromiso con la solicitud.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación que adjunta, solicitar la cuantía correspondiente y firmar el formulario.

003300W

00189890